RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 14-2024-MDB/GM

Bellavista, 9 de enero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: El Informe Nº 008-2024-MDB/GAF-SGL de fecha 8 de enero del 2024, emitido por la Subgerente de Logística, mediante el cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista - Ejercicio Fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27072 acotada;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, concordante con el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señalan que el Plan Anual de Contrataciones, debe aprobarse mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, con el informe de visto, la Subgerencia de Logística, solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista - Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL del 18 de enero de 2023, se delegó en la Gerencia Municipal, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, las mismas que se efectuarán conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades delegadas en el artículo 2, inciso w) de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, conforme al anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, el registro de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal